

ANUNCIO DE PUBLICACIÓN

EXTRACTO DEL ACTA Nº 5 DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO CONVOCADA POR DECRETO NÚMERO 2018/4920, BOP CIUDAD REAL Nº. 247 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017 Y MODIFICACION DE LA MISMA PUBLICADA EN BOP CIUDAD REAL Nº 5 DE 8 DE ENERO DE 2019.

Extracto del Acta N° 5 para publicación RESULTADO SEGUNDO EJERCICIO – FASE OPOSICIÓN (Desarrollo por escrito de dos temas de la parte general)

En Puertollano, a 18 de Junio de 2019, a las 9:00 horas, en la Sala de Juntas de la Tercera del Ayuntamiento de Puertollano, se reúne el Tribunal que juzga el referido proceso selectivo, constituido legalmente con las personas que a continuación se relacionan:

Presidenta: Da Inés Llerena Gil

Secretario: D. José Ángel Romero Aliaga

Vocales:

D. Manuel Moreno-Chocano León

D^a. Rosario Sánchez Díaz (en sustitución de D^a. Carmen González Plaza)

D. Ramón Sánchez-Valverde Cornejo

El Tribunal Calificador se reúne en el lugar y hora indicados para la determinación de los criterios previos que se tendrán en cuenta a la hora de valorar los ejercicios correspondientes a desarrollar por los aspirantes citados para el Segundo Ejercicio de la fase de oposición de la presente convocatoria.

De conformidad con la base 6.2. el segundo ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, en un periodo de dos horas y media, dos temas de los tres propuestos de entre los comprendidos en la Parte General del temario de la convocatoria. La puntuación del ejercicio será de 0 a 10 puntos, debiéndose alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos para superarlo.

(...)

Tercero: A las 9:20 horas en la Sala de Juntas de la 3ª planta del Ayuntamiento de Puertollano se procede a la citación de los cuatro opositores que habían superado el Primer Ejercicio, según acta de este tribunal de 10 de junio, con presencia de dichos aspirantes:

Baena Priego, Raúl De Juan López, Santiago Doncel Fuentes, José Miguel Talavera Celestino, Eva María

Cuarto: Ubicados los aspirantes en dicha sala, y en presencia de los mismos se da cuenta de los 12 papelillos, cada uno numerado con los temas de l a 12 de la parte general del temario y se procede a doblarlos y mezclarlos. Seguidamente se sacan al azar los tres temas indicando que sólo deben desarrollar dos de los tres propuestos, siendo elegidos los siguientes:

Tema 5. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. El reparto constitucional de competencias.



Tema 6. La Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha: Organización administrativa y financiación. El Estatuto de Autonomía de Castilla – La Mancha.

Tema I. La Constitución Española de 1978. Características, estructura y contenido. Principios Generales. Reforma.

Quinto: Como en el primer ejercicio, se pone a disposición de los aspirantes un sobre pequeño, en el que deberán incluir únicamente un folio con expresión de su nombre, apellidos y DNI y cerrarlo. Un sobre grande, tamaño A4, donde introducirán, al terminar el ejercicio, tanto el sobre pequeño como los folios correspondientes al desarrollo del ejercicio (folios que previamente han sido sellados con el sello del Ayuntamiento y facilitados a los aspirantes).

Sexto: El ejercicio da comienzo a las 9:31 horas, finalizando el mismo a las 12:01 horas. Finalizado el mismo y en presencia de los opositores que se han quedado, se procede a la numeración de los sobres grandes, identificando cada sobre con los números 1 a 4.

Séptimo: El Tribunal, una vez finalizado el ejercicio, procede inmediatamente a numerar con el número identificativo de cada sobre, tanto el ejercicio como el sobre pequeño, grapando las hojas del ejercicio, procediéndose a continuación a la lectura de cada ejercicio, valorándose por el tribunal cada uno de los apartados según se ha indicado, hallándose la media de las cinco puntuaciones de cada miembro del tribunal de conformidad con lo previsto en la base 8.2 de la convocatoria, según el siguiente cuadro valorativo con indicación de las notas individuales de los miembros y las medias correspondientes, constituyendo la media de la suma de las notas de los dos ejercicios la nota final obtenida por el opositor.

Octavo: Valorados los ejercicios desarrollados por los aspirantes, se procede a la apertura de los sobres pequeños para la identificación de la autoría de cada uno de los ejercicios, con el siguiente resultado:

RESULTADO DEL SEGUNDO EJERCICIO. Fase de Oposición (Desarrollo de dos temas de la parte General)

Nº DE ORDEN	ASPIRANTE	TEMA ELEGIDO	NOTA DE CADA TEMA (N1 y N2)	NOTA FINAL (N1+N2)/2
1	BAENA PRIEGO, RAUL	Tema 1	6,23	NO APTO
		No presenta	0	
2	DE JUAN LÓPEZ, SANTIAGO	Tema 1	5,18	NO APTO
		Tema 5	3,72	
3	TALAVERA CELESTINO, EVA	Tema 1	8,98	8,95
		Tema 5	8,92	
4	DONCEL FUENTES, JOSE MIGUEL	Tema 1	4,46	NO APTO
		Tema 6	4,64	



Noveno: De conformidad con lo señalado en la cláusula 6.1 y 8.1 de las bases de la convocatoria, al ser el segundo ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio son excluidos de la fase de oposición a los candidatos señalados como NO APTOS en la anterior tabla de puntuación, por no haber superado los 5 puntos que como mínimo se exige para superar dicho ejercicio.

No obstante, recodar a los opositores que no han superado el presente ejercicio que de conformidad con lo establecido en la base 10^a de la convocatoria, "los aspirantes que hayan superado al menos el primer ejercicio de la fase de oposición, conformarán una Bolsa de Empleo. La misma se ordenará de mayor a menor puntuación. La duración de esta Bolsa de empleo será de dos años, desde la finalización del proceso selectivo".

Décimo: Asimismo, y aunque no se ha recogido en las bases de la convocatoria, en relación con lo previsto en la cláusula 13ª de las bases, se procede a conceder un plazo de reclamaciones en relación con la puntuación del Segundo Ejercicio, de CINCO DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Durante dicho plazo, podrán dirigir las reclamaciones que estimen oportunas: presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento de Puertollano, sito en el Oficina de Atención al Ciudadano, Paseo de S. Gregorio s/n (CP 13500) de Puertollano, o electrónicamente accediendo al Registro Telemático de este Ayuntamiento en: www.buertollano.es -> Sede Electrónica -> Registro Telemático. Solicitudes y escritos; o por cualquiera de las formas que determine el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este último caso deberá el reclamante anunciar mediante correo electrónico a la dirección oac@puertollano.es, la interposición de su reclamación adjuntando al mismo su solicitud. Asimismo, y teniendo en cuenta el pequeño grupo de opositores, y constando en su solicitud el correo electrónico de los mismos, se dará traslado a los mismos de la publicación de la presente acta para su constancia, por lo que, dada la inmediatez del conocimiento del resultado, este Tribunal entiende como suficiente los cinco días naturales de plazo para reclamaciones y/o impugnaciones, en tanto en cuanto la tramitación electrónica a través del correo de oac@puertollano.es o desde el Registro Telemático de la página web de este Ayuntamiento, permite remitir dichas reclamaciones en cualquier momento, sin importar si es o no hábil a los efecto procesales correspondientes.

Undécimo: Citar a los señores aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición para la celebración del TERCER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, de carácter obligatorio y eliminatorio, en la que el aspirante deberá resolver "in situ" uno o varios ejercicios de carácter práctico, relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo y que figuran en el anexo II de la convocatoria. El tiempo máximo para la realización del estas pruebas será de una hora. La puntuación del ejercicio será de 0 a 10 puntos, debiéndose alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos para superarlo.

FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL TERCER EJERCICIO (Prueba Práctica)

Pza. Constitución, I - Puertollano



Duodécimo: De conformidad con lo establecido en la cláusula 7.4 de las bases de la convocatoria, la presente acta deberá publicarse en el perfil del empleado público de la página web del Ayuntamiento de Puertollano <u>www.puertollano.es</u> así como en el Tablón de Anuncios.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión en Puertollano, a las 14:45 horas del día anteriormente mencionado, extendiéndose la presente acta que firmo como Secretario con el visto bueno de la Presidenta.

EL Secretario,

Fdo: José A. Romero Aliaga

La Presidenta

Fdo Ines Verena Gil